

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

CONTRATO DE: SERVICIOS

Eliminado: OBRAS.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

Eliminado: ABIERTO

EXPEDIENTE: 36/12

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Consejo de Diputados

A) OBJETO DEL CONTRATO. CODIGO CPA-2008 Y NOMENCLATURA CPV

Eliminado: 2

El objeto del presente contrato serán los trabajos para la realización de la actualización permanente del Catastro de Bienes Inmuebles en el Territorio Histórico de Álava, en los términos que se expresan en el pliego de condiciones técnicas que rigen el presente contrato.

Código de la categoría del servicio: 12

Con formato

Código de la clasificación estadística CPA-2008: 7113 Servicios de Ordenación Urbana y del Suelo

Código nomenclatura CPV: 71354300-7 Servicios de estudios Catastrales

Regulación armonizada: Sí

NO

División por lotes

B) FORMA DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento Abierto

(Arts.138, 142, 159.1, 160 y 161 TRLCSP)

Procedimiento Negociado Sin Publicidad

(Arts.138.1, 169 a 178 TRLCSP)

Procedimiento Negociado Con Publicidad

(Arts.138.1, 142 y 169 a 178 TRLCSP)

Procedimiento Restringido

(Arts.138.1, 142 y 162 a 168 TRLCSP)

C) TRAMITACIÓN DE URGENCIA

D) TRAMITACIÓN ANTICIPADA

E) TIPO DE LICITACIÓN MÁXIMO

TIPO DE LICITACIÓN:		IVA:
Actualización permanente catastro Vitoria Gasteiz	804.698,28 €	168.986,64 €
Actualización permanente catastro Resto de Ayuntamientos	381.862,07 €	80.191,03 €
PRESUPUESTO DEL CONTRATO: 2.871,476,04 €		

COFINANCIACIÓN EUROPEA:

FEDER	<input type="checkbox"/>
FSE	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>

F) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2013	973.684,92 €	Las que se doten para este fin
	462.053,10 €	
2014	973.684,92 €	Las que se doten para este fin
	462.053,10 €	

G) FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato tendrá lugar de la siguiente forma:

- Actualización permanente del Catastro de Vitoria-Gasteiz: el pago se realizará mensualmente a la presentación de la factura correspondiente a los trabajos efectivamente realizados que deberá ser conformada por la persona de la Diputación Foral de Álava responsable de la Dirección Técnica de los trabajos y por el Director de Hacienda.
- Actualización permanente del Catastro del resto de ayuntamientos: el pago se realizará a la presentación de la factura correspondiente a los trabajos efectivamente realizados que deberá ser conformada por la persona de la Diputación Foral de Álava responsable de la Dirección Técnica de los trabajos y por el Director de Hacienda. La periodicidad de los pagos se determinará para cada Ayuntamiento en función del presupuesto anual del coste de los trabajos que deberán realizar los licitadores, de acuerdo con los siguientes criterios:

<u>Presupuesto anual</u>	<u>Plazos de Pago</u>
Menos de 1.803 €	Un pago anual
Entre 1.804 € y 3.607 €	Dos pagos semestrales
Entre 3.608 € y 6.010 €	Cuatro pagos trimestrales
Mayor de 6.010 €	Doce pagos mensuales

H) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: () % sobre el presupuesto del contrato <u>Justificación y régimen de devolución</u>	GARANTÍA DEFINITIVA: (5)% sobre el importe de adjudicación (excluido IVA)
GARANTÍA COMPLEMENTARIA (en su caso): ()% sobre el importe de adjudicación <u>o presupuesto base de licitación</u> (excluido IVA)	

Con formato

Con formato

I) PORCENTAJE DE VALOR ANORMAL O DESPROPORCIONADO (BAJA TEMERARIA)

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas cuyo precio sea inferior en más de un 25% a la media de las ofertas presentadas.

J) PRECIOS UNITARIOS (en caso de que se hayan previsto)

CONCEPTO	PRECIO MÁXIMO	IVA	PRECIO TOTAL	UNIDA DE MEDIDA
....	.. EUR	.. EUR	.. EUR	Unidad
.....	.. EUR	.. EUR	.. EUR	Unidad

Eliminado: ¶

Según el Pliego de Prescripciones Técnicas

K) REVISIÓN DE PRECIOS

No procederá revisión de precios en el ejercicio 2014.

En el caso de prórroga en los ejercicios 2015 y 2016 el incremento en el precio del servicio que las prórrogas supongan será negociado con el adjudicatario con carácter previo a la formalización de la prórroga, y en ningún caso podrá superar el 85% de variación interanual del IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior al del comienzo de la misma

L) VARIANTES

Eliminado: (en caso de que se hayan previsto)

M) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES (en su caso) Y PROPOSICIONES

Plazo límite: El plazo de entrega será el que se establezca en el anuncio de licitación, y deberá ser al menos de cuarenta (40) días naturales a contar desde el envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea.

En el supuesto de presentar las ofertas **por correo** se estará a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Eliminado: ¶

N) LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (en su caso) Y PROPOSICIONES

Registro General de la Diputación Foral de Álava.

Domicilio: Plaza de la Provincia , nº 5 bajo

Localidad y código postal: Vitoria-Gasteiz 01001

Eliminado: ¶

O) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL LICITADOR O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE, EN SU CASO

P) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Grupo	Subgrupo	Categoría
V	01	D

Q) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

- La empresa dispondrá de los siguientes medios mínimos para poder efectuar la realización de los trabajos solicitados con la necesaria calidad:

a) Medios humanos:

36 personas de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Personal con experiencia en los trabajos descritos, que serían adscritos a la actualización permanente del Catastro de Bienes Inmuebles Urbanos de Vitoria-Gasteiz, 18 personas.

16 personas, diferentes a las anteriores, que serían adscritas a la actualización permanente del Catastro de Bienes Inmuebles del resto de términos municipales, además de contar con 2 personas adscritas para la grabación.

La mayoría del personal deberá tener una formación técnica a nivel de delineación y experiencia en el manejo de los programas utilizados en la Dirección de Hacienda para la realización de los trabajos gráficos de Catastro.

Además deberá contar para la dirección de la actualización del Catastro urbano con un Arquitecto Técnico; y con un Ingeniero Técnico Agrícola para la actualización del Catastro rústico.

Se deberá especificar el historial profesional de todas las personas adscritas a la prestación del servicio objeto del contrato.

b) Medios técnicos:

La empresa adjudicataria deberá disponer de diez estaciones de trabajo, siendo éste el número mínimo. Deberán ser compatibles con los equipos y programas existentes en la Dirección de Hacienda para el mantenimiento gráfico. Así mismo deberá disponer del material necesario para poder digitalizar e imprimir en tamaños A-O y otros, y de un aparato de medición taquimétrica para realizar mediciones o situar los edificios que así lo requieran.

R) PROGRAMA DE TRABAJO (en su caso)

S) MESA DE CONTRATACIÓN (en su caso)

Con formato

- Un Presidente, que lo será el Director de Finanzas y Presupuestos o persona en quien delegue.
- La Jefa del Servicio de Tributos Locales y Catastro o persona en quien delegue.
- El Jefe del Servicio de Intervención y Control o persona en quien delegue
- El Jefe del Servicio de Secretaría Técnica de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, que actuará como secretario o persona en quien delegue.
- Un Técnico de la Secretaría Técnica de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.
- Un funcionario de la unidad administrativa encargada del asesoramiento jurídico y técnico del Departamento o en su caso, un técnico-letrado de la Dirección de Régimen Jurídico del Departamento del Diputado General o funcionario habilitado como tal.

T) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

No procede

LUGAR: Dirección de Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava. C/ Samaniego, 14-4ª Planta

FECHA: Segundo día hábil desde la finalización del plazo de entrega de las proposiciones

HORA: 13,00 h.

En caso de ser de aplicación el artículo 150.2 TRLCSP el sobre C se abrirá según lo indicado en la casilla anterior y el A:

Quinto día hábil desde la fecha de apertura del sobre C

U) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Evaluables mediante fórmulas:

1.- Mejor precio ofertado por el licitador. Hasta 50 puntos.

A estos efectos de valoración se sumaran los dos precios (el de actualización de Vitoria-Gasteiz y el precio del resto de Ayuntamientos)

Para valorar este criterio se utilizará la siguiente fórmula redondeada a dos decimales y como máximo podrán obtenerse 50 puntos, teniendo en mente que la propuesta más ventajosa, no incluida en baja temeraria, obtendrá 50 puntos, y el resto de propuestas proporcionalmente a la fórmula siguiente:

$$\text{Pptos} = (\text{Po} - \text{Pe}) \times 50 / (\text{Po} - \text{Pt})$$

Ptos = Puntos obtenidos

Po = Precio base de licitación

Pt = Precio oferta más ventajosa

Pe = Precio ofertado por el licitador

2.- Relación entre el salario bruto medio percibido por el personal afecto directa y plenamente al proyecto, excluidos los costes empresariales, y el salario mínimo interprofesional. Hasta 20 puntos.

a) A la relación de 3 (o más) X S.M.I. = S.M., se le asignarán 20 puntos

b) A la realización de (entre 2,5 y 3) X S.M.I. = S.M., se le asignarán 15 puntos

c) A la realización de 2,5 (o menos) X S.M.I. = S.M. se le asignarán 5 puntos

S.M.I.: Salario mínimo interprofesional anual, relativo al ejercicio en el que se realiza la licitación.

S.M.: Salario Bruto medio anual percibido por el personal.

3.- Mayor número de medios personales asignados directa y plenamente al proyecto. Hasta 10 puntos. Se asignarán 0 puntos al que aporte el número mínimo de 36, y el resto con el siguiente baremo:

36 personas.....	0 puntos
37 personas.....	4 puntos
38 personas.....	8 puntos
39 ó más	10 puntos

No evaluables mediante fórmulas:

4.- Mejor planificación y organización de los trabajos hasta 5 puntos. Se valorará la coherencia e idoneidad del plan organizativo propuesto, para agilizar y poder optimizar los recursos a la hora de realizar los trabajos.

5.- Mejoras de interés propuestas por el licitador sobre las condiciones técnicas mínimas establecidas en los Pliegos de Condiciones correspondientes. Hasta 15 puntos.

Comité de expertos (indicar composición)

V) PLAZO DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA. PLAZOS PARCIALES (en su caso). PRÓRROGAS

Con formato

El contrato de actualización permanente del Catastro de Bienes Inmuebles en el Territorio Histórico de Álava tendrá una duración inicial desde el 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.

PRÓRROGAS: Se podrá prorrogar por periodos anuales con un número máximo de dos prórrogas consecutivas.

W) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN (en su caso)

X) CUANTÍA DE PENALIDADES

CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO O INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS O CONDICIONES ESPECIALES:

DEMORA :

Las determinadas por el artículo 212.4 TRLCSP

Se establecen penalidades distintas a las del artículo 212.4 TRLCSP:

-

-

INCUMPLIMIENTO:

Se establecen penalidades:

-

-

Y) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Anexo VIII)

Eliminado: DE TIPO MEDIOAMBIENTAL Y/O SOCIAL

De tipo Social:

El adjudicatario deberá ofertar al personal destinado a la prestación del servicio objeto del presente contrato por la anterior adjudicataria, su continuidad en la prestación del servicio, asumiéndolo, en su caso, como personal propio.

De tipo Medioambiental:

Adscripción de medios:

Subcontratación obligatoria:

Z) PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN

Porcentaje máximo: 60%, sujeto a autorización expresa de la Diputación Foral de Álava

Obligación de subcontratación previsto en el artículo 227.7 TRLCSP:

Porcentaje:

Obligación del licitador de indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, según el art. 227.2 a) TRLCSP

AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACION

Plazo:

Eliminado: Un mes desde la entrega o realización del objeto del contrato, si no se especifica otro distinto

AB) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

AC) PLAZO DE GARANTÍA

AD) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Perfil de contratante-Portal de la Diputación Foral de Álava: www.alava.net

- Sobre aspectos económico-administrativos del concurso: Servicio de Secretaría Técnica de Hacienda, Finanzas y Presupuestos de la Diputación Foral de Álava (Tfno.: 945 18 15 76) (Fax: 945 18 15 14)

- Sobre aspectos técnicos del concurso: Servicio de Tributos Locales y Catastro de la Diputación Foral de Álava (Tfno.: 945 18 18 18, ext. 4569) (Fax: 945 18 15 19).

Presentación de la solicitud de remisión de los pliegos e información complementaria (15) días desde la publicación del anuncio de convocatoria en el DOUE.

Presentación de la solicitud de información adicional (15) días desde la publicación del anuncio de convocatoria en el DOUE.

AE) ABONOS A CUENTA

Operaciones susceptibles de abonos a cuenta:

Criterios y forma de valoración de las operaciones preparatorias:

Plan de amortización de los abonos a cuenta:

Garantía a prestar:

AF) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato: SÍ

Supuestos:

- Trabajos que no tienen su origen en una decisión del Servicio de Tributos Locales y Catastro, sino que tienen su base en el movimiento urbanístico de cada término municipal.

- Adecuación de las concentraciones parcelarias que se realizan en las zonas de fincas rústicas para un mejor aprovechamiento agrícola de las mismas. También en estos casos, como en el anteriormente descrito, la decisión de las zonas a concentrar es ajena al Servicio de Tributos Locales y Catastro.

- Trabajos consecuencia directa de la incorporación del municipio de Vitoria-Gasteiz mediante revisión catastral, último municipio que falta de integrar en la total informatización del catastro, trabajos que habrá que hacer coincidir con los del mantenimiento mensual, y que en el momento actual se desconocen su alcance.

Elementos del contrato a los que afectará:

Afectará a los trabajos a desarrollar especificados en la cláusula 3 del pliego de condiciones técnicas.

Determinación de los precios

Unidades de urbana: 45€, sin IVA, para cada una.

Parcelas rústicas: 40€, sin IVA, para cada una.

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar. 20%

NO

OBSERVACIONES